



**COMUNICACIÓN ACTUACIONES RELEVANTES ACAECIDAS EN EL LOTE 28 DEL ACUERDO MARCO
PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM
05/2018)**

Nº DE EXPEDIENTE:	27/18
OBJETO:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2018), LOTE 28

La Resolución número 1002/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en relación con el recurso 799/2019, estima el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por contra el acuerdo de adjudicación de 28 de mayo de 2019 del “Acuerdo Marco 05/2018 para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres” expediente nº 27/18, respecto de la adjudicación del lote nº 28, acordando *“la anulación de la resolución impugnada, con retroacción del procedimiento al momento en que se valoraron las ofertas, con el exclusivo objeto de que, como se expresa en los fundamentos jurídicos de esta resolución, el órgano de contratación valore el criterio 4 de la cláusula 11 del PCAP a la recurrente, sobre la base del hecho indiscutido de que lo que el citado criterio exige, que se valora en 15 puntos, ha sido cumplido por la empresa recurrente.”*

En cumplimiento de lo anterior, el 23 de septiembre de 2019 la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada ha procedido a la aprobación de una nueva clasificación de ofertas para el lote 28, con base al nuevo informe de valoración elaborado por la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, en el sentido indicado por el TACRC en su Resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 2019